



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 FEB. 1980

Expte. N° 55.147/79

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Director del Proyecto 05 "Programa 08: "Evaluación biológica de fórmulas alimenticias vegetales para humanos" solicita se transfiera al patrimonio del Departamento de Ciencias de la Salud diversos elementos; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido adquiridos por el recurrente con fondos del subsidio correspondiente al legajo N° 8541/78-9 otorgado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología, por intermedio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para el cumplimiento del programa más arriba mencionado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigencia, aprobado por resolución N° 485-76;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología la transferencia en carácter de donación de los siguientes bienes, adquiridos en las firmas comerciales y por los precios que en cada caso se indica, según la documentación que obra en este expediente:

- Un (1) estabilizador de tensión automático de 1.500 Wts. provisto por la firma ELECTROMERCANTIL S.A., con domicilio en calle July N° 274 - Salta:.....\$ 220.000,=
  - Una (1) estantería metálica de tubos estructurales cuadrados, de 1.300 mm. de alto por 950 mm. de ancho y 500 mm. de fondo, provista de cuatro ruedas giratorias, con una mano de pintura antióxida y otra de esmalte sintético (tubos estructurales de sección / 25 x 25 mm.), comprada a la firma Ing° HECTOR ENRIQUE MEDINA - Construcciones Metálicas y Mecánicas, con domicilio en calle Deán Funes N° 2401 - Salta:.....\$ 950.000,=
  - Nueve (9) jaulas metálicas para cría, de chapa galvanizada N° 18 y alambre tejido N° 16 galvanizado, de 300 mm. de ancho por 450 mm. de fondo y 200 mm. de alto, similar a las ya existentes, provistas por la firma Ing° HECTOR ENRIQUE MEDINA - Construcciones
- Transporte:.....\$1.170.000,=

*[Handwritten signature and initials]*





Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 55.147/79

Transporte:.....	\$ 1.170.000.=
Metálicas y Mecánicas, con domicilio en calle Deán Funes N°2401- Salta:.....	\$ 603.000.=
<b>T O T A L :</b> .....	<b>\$ 1.773.000.=</b>

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los citados elementos han sido adquiridos / en la suma total de un millón setecientos setenta y tres mil pesos(\$1.773.000.=), por el Director del Proyecto 05 - Programa 08: "Evaluación biológica de fórmu- las alimenticias vegetales para humanos" del Consejo de Investigación de la Uni- versidad, Dr. Cecilio MORON, con fondos del subsidio del legajo N° 8541/78-9 o- torgado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología a través del Conse- jo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

ARTICULO 3°.- Disponer que los bienes referidos en el artículo 1° sean destina- dos al Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



*Victor van Cauwlaert*  
Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 046-80